YO, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ,** ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MAT. 5822 Santo Domingo, D.N.

ACTO AUTENTICO DE COMPROBACIÓN

ACTO NUMERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTISEIS (68-2026). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No. Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822) y del Colegio de Abogados No. 10567-341-91, con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la Casa No. 8 de la Calle Rosa Duarte, Sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que fui requerido en esta misma fecha por el **Registro Inmobiliario,** provisto del Registro Nacional de Contribuyente RNC No.424-000931, ubicado en la Avenida Independencia Esquina Jiménez Moya, Centro de Los Héroes de Maimón, Esperanza y Estero Hondo, Distrito Nacional, Dependencia del **Consejo del Poder Judicial,** para que en mi calidad de Notario Público levante acta auténtica de las actuaciones y demás hechos en relación al desempate, de los oferentes que habían participado en el PROCESO No.RI-CM-BS-2026-075, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO. Siendo las diez horas y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.), me reuní con los señores: **Luis Jampiel Collado,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1763651-4, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien estuvo presente por la vía virtual en representación de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario; **Emerson Quezada**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.223-0025600-9, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien estuvo presente de manera presencial en representación de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario; **Julio A. Ponce**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.023-0158481-5, con domicilio en esta ciudad, quien me dijo ser encargado de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, con voz, pero sin voto, quien participó de manera Virtual; **Nicauris Volquez,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.402-2316608-9, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien me dijo ser analista de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, quien participó de manera Presencial. Acto seguido pude comprobar mediante los documentos que me fueron aportados los siguientes hechos: **(1)** Que la compañía **Brothers, RSR Suply Offices, S.R.L.,** provista del Registro Nacional de Contribuyente Núm. 131561502 y la compañía **GTG Industrial, S.R.L;** provista del Registro Nacional de Contribuyente Núm. 130297118, habían participado en el PROCESO No.RI-CM-BS-2026-075, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO, **(2)** Que luego de abrir las ofertas técnicas legal se verificó que ambos oferentes cumplieron con los requisitos exigidos por los términos de condiciones, luego de aperturar los sobres B que contenían las ofertas económicas, se determinó que ambas participaron en el ítem Núm. 5, quedando empatadas, es decir, en iguales condiciones, en la oferta de 200 galones de cloro, con precio unitario por RD$82.60, con impuestos incluidos, para un total de RD$16,520.00. **(3)** Que para subsanar el empate que se había presentado se usó el siguiente método: se introdujeron los nombres de ambas oferentes en

un envase de cristal y el notario presente procedió a extraer el nombre del oferente ganador. **(4)** Que resulto como ganadora la compañía **Brothers, RSR Suply Offices, S.R.L.,** provista del Registro Nacional de Contribuyente Núm. 131561502. No participaron ningunos de los oferentes, no obstante haber sido invitados. Luego se les ofreció la palabra a los presentes y los que participaron por la vía virtual, estando conforme, donde se expresó, que el Comité de Compras y Contrataciones notificaría los resultados de la actividad por las vías correspondientes a la compañía ganadora. Siendo las diez horas y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, en base a las minutas levantadas, la cual consta de dos (2) páginas mecanografiadas en hojas copiado en ambos lados y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración del procedimiento de desempasta, referencia PROCESO No. RI-CM-BS-2026-075, el Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. Firmado: REGISTRADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día trece (13) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026). Libro Letra A, registro No.2026-71072, derecho exonerado por registro, Visado: Firma ilegible. Firmado y sellado de Registro Civil.

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO A LA QUE, A REQUERIMIENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, (2026).

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
Abogado-Notario Público

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MAT. 5822
Santo Domingo, D.N.